Expediente: **1025/18**
Carátula: **JUAREZ SERGIO LEOPOLDO C/ RODRIGUEZ DANIEL ARMANDO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**
Tipo Actuación: **GRABACION DE AUDIENCIA**
Fecha Depósito: **30/11/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20070879116 - RODRIGUEZ, DANIEL ARMANDO-DEMANDADO
90000000000 - ZELARAYAN, NATALIA GEORGINA-PERITO CONTADOR
90000000000 - GOMEZ, ROLANDO SILVESTRE-PERITO CALIGRAFO
20296398986 - JUAREZ, SERGIO LEOPOLDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 1025/18

H103074786757

JUICIO: "JUAREZ SERGIO LEOPOLDO c/ RODRIGUEZ DANIEL ARMANDO s/ COBRO DE PESOS". EXPTE. N° 1025/18.

San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre del 2023.

Por decreto del 23/11/2023, se fijó audiencia para el día de la fecha a hs. 08:30 de manera audiovisual por medio de la plataforma ZOOM.

En mérito de lo ordenado en el proveído mencionado, por Secretaría de este Juzgado, procede a realizar una videoconferencia. Se encuentran presentes en la reunión:

el **Sr. SERGIO LEOPOLDO JUAREZ, DNI N° 14.480.333**, en el carácter de actor;

el **Dr. GERMAN FEDERICO ARCOS, D.N.I. N° 29.639.898,** en el carácter de **apoderado del actor;**

el **Dr. ESTEBAN SISINI, D.N.I. N° 34.133.175,** en el carácter de **apoderado del demandado;**

También se encuentra presente la Magistrada titular de este juzgado, Dra. Ana María Mena de Bulacio.

ABIERTO EL ACTO S.S.: procede a expresar lo que surge de las constancias del presente expediente.

Toma la palabra el Sr. SERGIO LEOPOLDO JUAREZ y manifiesta que ratifica los términos del convenio presentado. Asimismo, el Sr. SERGIO LEOPOLDO JUAREZ presta conformidad con que se retenga la suma de $11.000,00 del importe que el demandado le abonará para que sea destinada a abonar los honorarios profesionales ($10.000,00) más el 10% conforme lo dispuesto por el Art. 39 inc. 9 de la Ley N° 9255 de la perito CPN NATALIA GEORGINA ZELARAYAN por su actuación en cuaderno de pruebas N°6 del actor.

A continuación, S.S. procede a explicar a la accionante las cláusulas del convenio, ante lo cual el Sr. SERGIO LEOPOLDO JUAREZ, manifiesta que las comprende y que se considera satisfecho con el importe convenido y la forma de pago acordada, ya que la decisión ha sido tomada en forma voluntaria, libre y sin que exista ningún motivo u acto que la condicione.

Finalmente, los letrados GERMAN FEDERICO ARCOS y ESTEBAN SISINI toman la palabra y prestan su conformidad en los términos del Art. 35 de la ley N° 5480.

OIDO LO EXPUESTO S.S. PROVEE:

1. Por ratificado el convenio celebrado entre las partes.

2. Tengo presente la conformidad prestada por el Sr. SERGIO LEOPOLDO JUAREZ con que se retenga la suma de **$11.000,00** del importe que el demandado le abonará para que sea destinada a abonar los honorarios profesionales (**$10.000,00**) más el 10% conforme lo dispuesto por el Art. 39 inc. 9 de la Ley N° 9255 de la perito CPN NATALIA GEORGINA ZELARAYAN por su actuación en cuaderno de pruebas N°6 del actor.

3. Tengo presente la conformidad de los letrados **GERMAN FEDERICO ARCOS** y **ESTEBAN SISINI** en los términos del Art. 35 de la Ley n° 5480.

Con lo que siendo las hs. 08:55 doy por finalizado con el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, prestando los asistentes su conformidad, por lo que quedan notificados de lo acontecido y resuelto en la presente videoconferencia, por ante mí que doy fe.

Actuación firmada en fecha 29/11/2023

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

Certificado digital:
CN=SAEZ Enrique Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20314298730

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.